

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GERARDO JAVIER OWSIANSKI,

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL CLUB COLON DE SAN JUSTO C/OTRO S/INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA, Expte. Nº 999, Año 2015, se ha dispuesto que el Martillero y Corredor Público Gerardo Javier Owsianski, Mat. 741, CUIT: 20-18245139-9, Proceda a vender en pública subasta el inmueble embargado en autos, inscripto al Nº 125092, Fº 5593, Tº 772 P, Departamento La Capital, situado en calle Francia Nº 1685, de la ciudad de Santa Fe, fíjase el día 20 de Septiembre de 2019 a las 16:00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio Nº 1426, de la ciudad de Santa Fe, o el día hábil inmediato a la misma hora y lugar, si aquel resultare feriado. El inmueble saldrá a la venta en pesos con la base del Crédito Hipotecario (u\$s 62.900.-) que equivale a la suma de \$ 3.585.300.- tomando la cotización del dólar billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al 21/8/2019. De no existir postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, se procederá a subastar sin base y al mejor postor; DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Una Fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en la Ciudad de Santa Fe, Departamento LA CAPITAL, de esta Provincia, en la Calle Francia, entre las de Buenos Aires y Gral. López, la que según el Plano Nº 95.861 confeccionado por el Ingeniero Arturo Borroun y citado en su antecedente, se designa como LOTE NUMERO DOS (2) y mide: Cinco metros, sesenta y ocho centímetros de frente al Este por un contrafrente al Oeste de Dos metros, cuarenta y un centímetros, por un fondo en el lado Sud de Catorce metros, cuarenta y cinco centímetros y su lado Norte es una línea irregular que partiendo del lado Este hacia el Oeste, mide: Cinco Metros, sesenta y cinco centímetros, desde este punto hacia el Sud, Tres metros, seis centímetros y desde aquí hacia el Oeste, hasta cerrar la figura, Ocho metros, noventa y tres centímetros, formando una superficie total de CINCUENTA Y TRES METROS, NUEVE DECIMETROS CUADRADOS y linda: al Este, Calle Francia; al Oeste, José L. Martinez y Señora; al Sud, Gladis M. T. Samper y al Norte, Lote Nº 1 del mismo plano. (Partida Nº 10 - 11 - 03 109618/0001. Informa el Registro General: que el inmueble se encuentra registrado a nombre del demandado, que el inmueble reconoce Hipoteca en primer grado registrada al Tomo 206, Folio 1127, Nº 125093-B, de fecha 10/11/11, Departamento La Capital por un monto de U\$S 62.900,00 a favor de Asoc. Mutual de Ayuda E/Asociados y Adherentes del Club Colon de San Justo con domicilio en calle 9 de Julio Nº 2440 de la ciudad de San Justo (Sta. Fe); que posee el siguiente embargo al Nº 180049 de fecha 01/11/18 Expte 981, Año 2015 caratula Asoc. Mut. de ayuda entre asoc. y adherentes del Club Colon de San Justo c/otros s/ejecución hipotecaria, Juzg. 1era Instancia Dist. 18 C.C.L. de San Justo, Observaciones Generales: Se Traba como nueva medida por denunciar un nuevo dominio y por el monto ordenado en el oficio 156009/18. Se inscribe en forma provisional 180 días por falta de reposición fiscal del 6 por mil del monto total pesificado, correspondiente a la nueva medida cautelar. Pase a definitivo s/minuta: 19/117273 Inmueble Dpto. 10 tomo 772P Folio 5593 Nº 125092 DEFINITIVO, Observaciones del Dominio: Condicionado por Cert. 132273 del 14/08/18 s/ejec. Hipotecaria Expte. 999/15 y Cert. 158285 del 27/09/18 (No cita Expte.), Otras Observaciones: 23/11/18, Consta Informe Nº 193108 VIGENTE; y que el demandado NO Registra inhibiciones al 11 de Abril de 2019.- Del Informe de Catastro surge que el inmueble se encuentra ubicado en el Departamento La Capital, Distrito Santa Fe, Sección 3, Calle Francia 1685, Zona Urbana, Nomenclatura: Dp. 10 Ds. 11 Sec. 02 Mazana 16 Parcela 44, plano 095861/1981 Manz. 1632 Lote 2 Sup s/m 53,09 m2, sup. Edificada 84 m2, Valuación del terreno \$ 4.122,59, Valuación del Edificio \$ 20.902,86, avalúos correspondientes a la Ley Nº 11626 - Año 1999, se encuentra empadronada a nombre del demandado en autos, OBSERVACIONES: No se registran Avalúos

Rectificados por mejoras Parcela Fuera de Zona Contributiva, LOTE 2 PARA SER TRANSFERIDO AL LINDERO SUR NO APTO PARA SER TRANSFERIDO INDEPENDIENTEMENTE al 24/04/19.- Informa la API: Partida 10-11-03-109618/0001-8 que NO adeuda períodos al 15/04/2019.- Informa la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, TASA GENERAL DE INMUEBLES, cobro en gestión judicial título ejecutivo: 90032627/2005 - Ejecutor Gianfelici Roberto por un monto de \$ 6184,72; Título Ejecutivo: 83413/2004, Ejecutor Montrul Silvia por un monto de \$ 6.568,94, Total cobro en gestión judicial de \$ 12.753,66 al día 03/04/2019; Cobro en gestión administrativa Periodos: 5 y 6 de 2018, 4, 5 y 6 de 2019 por un monto total de \$ 2.149,21 al día 03/04/2019; SUSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS Dirección de rentas informa que del padrón N° 115866, adeuda las cuotas de Mayo y Junio/2018 y Abril, Mayo y Junio/2019, deuda en Gestión Administrativa, las cuales suman un monto de \$ 2.149,21 al día 3/4/19. SECRETARIA DE HACIENDA, subsecretaria de ingresos Públicos Dirección de Fiscalización, Dpto. Técnico Legal Tributario, Ref.: de 0448-01583232-2 (N) informa la siguiente deuda en gestión judicial Título ejecutivo N° 90032627/2005, asignado para su ejecución al Dr. Gianfelici monto \$ 6.232,72; Título ejecutivo N° 83413/2004, asignado a la Dra. Montrul monto \$ 6.568,94, Se adjuntan liquidaciones provisionales de los instrumentos ejecutivos mencionados, informando además que, los gastos de honorarios profesionales y boleta de iniciación de Juicio se liquidarán al momento de formalizarse el pago, al día 15/4/19.- Informa Aguas Santafesinas S.A. que el inmueble ubicado en Francia 1687, de la ciudad de Santa Fe, Cta. N° 129-0057448-000-6 de la ciudad de Santa Fe, NO REGISTRA DEUDA EXIGIBLE A LA FECHA en concepto de servicios sanitarios presentados por esta empresa a partir del 08/02/06, al día 11/4/19.- Informa Litoral Gas S.A. que el inmueble sito en calle Francia N° 1685 el Servicio se encuentra a nombre del demandado y no existen deudas exigibles a la fecha 09/05/19.- Informa el Oficial de Justicia en la constatación realizada el día 12 de Junio de 2019 que constituidos en el domicilio indicado, sito en calle Francia N° 1685 de la ciudad de Santa Fe, se hizo presente el Sr. demandado en estos autos. Impuesto de mi cometido, accedió a la realización del mismo permitiéndonos ingresar a la vivienda. El inmueble se emplaza sobre calle pavimentada, al frente, y está compuesto por una planta baja y una planta alta. Se accede a él a través de un living de 2,60 x 2,60 mts. Aproximadamente con lugar de guardado debajo de la escalera y un baño de servicio completo. Posee también un estar-comedor de 3 x 5 mts. Aproximadamente. Ambos ambientes poseen ventanas al frente (una de las cuales tiene un vidrio roto) y pisos de porcelanato. A continuación hay una cocina de 2,40 x 6 mts. aproximadamente con amoblamiento y grifería completo y lavadero integrado. Allí hay una puerta ventana de aluminio con reja que da a un patio con asador y mesada, de 2,40 x 3,50 mts. aproximadamente. A través de una escalera de material revestida con cerámicos, se accede a la planta alta. Allí hay una habitación principal de 3 x 3,50 mts. aproximadamente, con placard, puerta y ventana al frente; al lado hay otra habitación de 3 x 2,80 mts. aproximadamente, con placard y ventana con persiana de madera. Posee un baño completo, con puerta corrediza de madera, receptáculo para ducha y mampara de vidrio. A través de un pasillo distribuidor se accede a una habitación de servicio de 3,80 x 2,40 mts. aproximadamente, con lavadero integrado y terraza "flotante" de metal desplegado y caño estructural. En planta alta las puertas son de madera con marco de chapa, el cielorraso de yeso y el techo es de zinc. Dejo constancia que hay otra puerta de ingreso al inmueble, que no posee numeración. Se encuentra en buen estado general de conservación, pese a presentar algunas rajaduras y algunas manchas (que parecerían ser de humedad) en las paredes. El señor demandado dijo que posee todos los servicios y que la casa no está habitada. Explico que actualmente la utiliza para guardar muebles y enseres varios....- CONDICIONES: Quien resulte comprador del inmueble, deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El Adquirente deberá efectivizar el saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco de Santa Fe, Sucursal San Justo, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble, sean nacionales, provinciales y/o municipales, son a cargo del adquirente a partir del día de la compra en pública subasta, con más la totalidad de los impuestos y sellados nacionales y/o provinciales,

incluido el IVA de corresponder, que resulte de la operación. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Establécese un día antes de la subasta, en la que se pondrá verificar las condiciones del inmueble en el horario de 10,30 hs. a 12 hs.- Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial, Ley 11.287, acordada de la Excma. Corte Suprema de Justicia.- Más informes en secretaría del Juzgado, y/o al Martillero al TE. 03498-15 475428.- San Justo 9 de Septiembre de 2019.- Fdo. Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria)".

\$ 1039,50 401335 Sep. 13 Sep. 17

RAFAELA

POR

SEBASTIAN L. MATEOS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rafaela, se ha ordenado en autos caratulados: "LLOMPART, ALEJANDRO FEDERICO c/ OTRO (D.N.I. N° 18.105.662) s/ EJECUTIVO" Expte. N° 771, Año 2014 (y su acumulado expte. 967/2015 "LLOMPART, ALEJANDRO FEDERICO c/ DELARMELINA, FABIAN RICARDO s/ EJECUTIVO"), que el Martillero y Corredor Inmobiliario SEBASTIAN L. MATEOS, Mat. N° 899; proceda a vender en pública subasta el día 19 de Setiembre de 2019 a las 10 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado; la que se realizará en Hall de los Tribunales de la ciudad de Rafaela; la subasta se realizará sin base y al mejor postor; un Automotor cuya descripción es la siguiente: "Dominio: "FEH-941", Marca CHEVROLET, Modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, Tipo Sedan 4 puertas, Año 2005, Marca Motor CHEVROLET, Motor N° 7H5047884, Marca Chasis CHEVROLET, Chasis N° 8AGSB19N05R167639". El Registro de la Propiedad del Automotor Informa: Que el Automotor subsiste a nombre del demandado. Prenda: No posee. Inhibiciones: de fecha 08/11/16, carátula: Expte. 1980- Industrial and Comercial Bank Of China Argentina S.A. c/ Otros s/ Ejecutivo - Tramitados ante el Juzgado de 1ª Instancia Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rafaela-Santa Fe. Ingresada con el R.S 21072 con el nro. 415 el 7/11/16. Embargos:1) de fecha 10/10/18 monto \$ 72.008,8, intereses \$ 36.004,4, en autos "Expte. N° 967-Año 2015. Llompart, Alejandro Federico c/ Otro s/ Ejecutivo" de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela; y, 2) de fecha 10/10/18, monto \$ 10.000, intereses \$ 5.000, el de estos autos. La Municipalidad de Rafaela Informa: Que registra deuda por Patente Única sobre Vehículos por \$ 15.076,60 al 16-08-19. La Policía de la Provincia, Planta Verificadora, Informa: procedí a verificar el automotor: Dominio: FEH-941. Marca: CHEVROLET. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Modelo: CORSA CLASSIC SUPER 1.6. Marca de Motor: CHEVROLET. N° de Motor: 7H5047884. Marca de Chasis: CHEVROLET. N° de Chasis: 8AGSB19N05R167639. Se deja constancia que a simple vista no presenta anomalía algún en sus guarismos. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia...En la ciudad de Rafaela, a los 20 días del mes de Mayo de 2019...me constituí en calle San Lorenzo 1031 de esta ciudad de Rafaela,...Una vez en el lugar fui atendida por el Sr. Oscar Natalio Farias DNI 34074550,...Acto seguido procedo a constatar el estado del automotor FEH 941 MARCA CHEVROLET TIPO SEDAN 4

CORSA CLASSIC SUPE 1.6 AÑO 2005 MOTOR Nº 7H5047884 CHASIS Nº 8AGSB19N05R167639. El mismo presenta los siguientes detalles: paragolpe trasero con pintura saltada, falta taza a las dos cubiertas traseras; guardabarro delantero derecho con dos remaches, tapizado del asiento del conductor roto, falta asiento trasero; siendo el estado general bueno. Las 4 (cuatro) cubiertas se encuentran en buen estado. No pude verificar el kilometraje dado que no arranca". CONDICIONES: El que resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio de su compra más la comisión de ley del martillero, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A) al aprobarse la subasta, o B) a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsables de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Déjase constancia en los edictos a publicarse que los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se adeuden por el automotor, serán a cargo del comprador desde el remate en adelante, debiendo también realizar a su costo los trámites inherentes a la toma de posesión e inscripción de dominio; así también se le podrá exigir al comprador la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (Art. 323 de la ley 10.160). Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo percibimiento de tener al comisionado como adquirente. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, en esta Sede Judicial. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Brown 233, Rafaela, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 12 de Setiembre de 2019.

\$ 710 401634 Sep. 13 Sep. 16
